



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDÍA / 2012**

DECRETO N° 3645 /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION
PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN
SUMIDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
BACHEO POBLACION EDUARDO FREI".**

ARAUCO, 19 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en la Cuenta 2153102004043021 los fondos para la ejecución de la Obra "Construcción Sumideros y Obras Complementarias Bacheo Población Eduardo Frei".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 09 de Agosto de 2012, de la Municipalidad de Arauco, mediante el cual Declara Desierta Licitación Pública de la Obra "Bacheo en Asfalto en Diversas Calles de Arauco".
- c) El Decreto N° 250 Aprueba Reglamento de la Ley N1 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo 10, letra I), señala que no existiendo oferta o que éstas están inadmisibles se podrá realizar un Trato Directo o Contratación Directa.
- d) La Orden de Compra ID. N° 1735-102-SE12, emitida por la Municipalidad de Arauco, mediante el Portal Mercado Público a la Empresa Alfonso Flores Cichero, Ingeniería y Construcción E.I.R.L., por un monto de \$ 1.505.900 (un millón quinientos cinco mil novecientos pesos), para la ejecución de la Obra "Construcción Sumideros y Obras Complementarias Bacheo Población Eduardo Frei".
- e) El Contrato de Servicio N° 31 de fecha 23 de Octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Alfonso Flores Cichero, Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para la ejecución de la Obra "Construcción Sumideros y Obras Complementarias Bacheo Población Eduardo Frei".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3.379 de fecha 23 de Octubre de 2012, que aprueba el contrato señalado precedentemente.
- g) El Acta de Entrega de terreno de fecha 12 de Noviembre de 2012, que establece el comienzo de las obras.
- h) La Carta de la Empresa Alfonso Flores Cichero, Ingeniería y Construcción E.I.R.L., de fecha 16 de Noviembre de 2012, informando el término de las obras y solicitando recepción.
- i) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Sumideros y Obras Complementarias Bacheo Población Eduardo Frei", contratada con la Empresa Alfonso Flores Cichero, Ingeniería y Construcción E.I.R.L., en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 3.379 de fecha 23 de Octubre 2012.

Contratista : Empresa Alfonso Flores Cichero Ingeniería y Construcción E.I.R.L.
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Juan Pablo Matus Herrera.

Integran la Comisión :

- Sr. Luis Santibañez Durán, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Hugo Peña Araneda, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras.

- 2.- Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes.



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE